



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Junio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 13º.- (EXPTE. 299/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR Y COEDUCACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA, EXPEDIENTE SV30/2015, SUSCRITO CON DÑA. GRACIA NÚÑEZ CASTEJÓN, DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2017”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015 se adjudica el contrato de “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015, a Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 26 de octubre de 2015 por Doña Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Doña Gracia Núñez Castejón, comenzando la prestación del servicio el día 26 de octubre de 2015 y siendo su duración hasta el 30 de junio de 2016.

Conforme a la cláusula 5.2 “Prórrogas” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga para el curso escolar 2016-2017 (septiembre a 30/06/2017) por acuerdo mutuo entre las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe de necesidad suscrito con fecha 16 de mayo de 2016 por la Técnico de Gestión de Educación, Doña M^a Dolores Pérez Ortiz y por la Técnico de Gestión de Igualdad, Doña Concepción Tagua Carretero, estimando conveniente prorrogar el citado contrato, así como propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Doña M^a José Ruiz Tagua, y de la Concejal Delegada de la Unidad Administrativa de Educación, Juventud e Infancia, Doña Carmen Violeta Fernández Terrino de fecha 27 de mayo de 2016 solicitando se prorrogue por un año a la empresa adjudicataria el contrato del servicio que se viene prestando actualmente.

Código Seguro de verificación:hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/06/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==	PÁGINA	1/3
 hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==				

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 7 de junio de 2016 por Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 21 de junio de 2016 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, desde el 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.249,99 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 S62-3200.22610 y 2016 S61-2320.22610 (Nº Operación 2016 22006790).

TERCERO: Notificar a Dña. Gracia Núñez Castejón la aprobación de la prórroga, comunicándole los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar la prórroga en documento administrativo y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente al Área de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, así como a la responsable del contrato a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “servicio para el desarrollo del programa sobre absentismo escolar y coeducación en los centros educativos del municipio de Utrera”, expediente SV30/2015, suscrito con Doña Gracia Núñez Castejón, NIF 28701429M, desde el 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017 en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.249,99 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 S62-3200.22610 y 2016 S61-2320.22610 (Nº Operación 2016 22006790).

TERCERO: Notificar a Dña. Gracia Núñez Castejón la aprobación de la prórroga, comunicándole los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación:hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/06/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/3



hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==

CUARTO: Formalizar la prórroga en documento administrativo y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente al Área de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, así como a la responsable del contrato a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación:hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/06/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==	PÁGINA	3/3
 hwwpibV3XoZSWwK2OsNBqQ==				